

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

Aprobación provisional de ordenanza reguladora de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2026 ha aprobado provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de precios públicos por prestación de servicios y realización de actividades.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo se encuentra expuesto en las oficinas municipales para que las personas interesadas examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Legutio, 26 de marzo de 2026

La Alcaldesa

NEREA BENGOA GARCÍA DE CORTAZAR